

## **BASES DE LLAMADO A AUDICIÓN ABIERTA CMOFM-001**

### ***Resolución N° 356/18 y modificativa Res. N° 72/18/5000***

La Intendencia de Montevideo llama a audición abierta para cubrir cuatro (4) funciones de contrato temporal de músico/a de violín, perteneciente a la Carrera 4206- Músico/a Instrumentista – Orquesta Filarmónica de Montevideo, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior (C2), Nivel de Carrera IV, para desempeñar tareas hasta el día 31 de Diciembre de 2018 en la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura.

## **DEDICACIÓN HORARIA**

30 horas semanales. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, de lunes a viernes, sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables).

## **REMUNERACIÓN**

Sueldo Base \$ 48640 (pesos cuarenta y siete mil seis cientos veintiuno) correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1º de octubre de 2017), más los beneficios sociales que se otorgan a los/las funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

### Condiciones del Contrato Temporal:

1. Quien resulte seleccionado/a asume su participación en el elenco de la Orquesta Filarmónica de Montevideo de carácter prioritario, adaptándose a la planificación y los planes de trabajo establecidos los cuales se desarrollarán de lunes a viernes, y que podrán incluir sábados, domingos y feriados laborables y no laborables.
2. Se trata de un contrato a término hasta el 31 de diciembre de 2018. El mismo podrá ser renovado por la Administración hasta que se realicen los concursos de oposición y méritos para que provean estos cargos de manera definitiva, o hasta que se cubra la necesidad actual por otra circunstancia.
3. Los/las contratados/as temporales tendrán una evaluación por rendimiento y la Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de que la evaluación no sea satisfactoria.
4. El/La músico/a deberá aportar su instrumento en perfectas condiciones de ejecución musical y será de su cargo el mantenimiento del mismo, en esas condiciones, para lo que contará con el monto mensual que le abona la Administración por concepto de Conservación de instrumento.
5. El/La músico/a deberá cuidar su indumentaria personal durante las actividades de concierto de la Orquesta Filarmónica de Montevideo, con arreglo a mantener la presencia estética del conjunto en el escenario.

## COMUNICACIÓN

***Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:***

**<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>**

***Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.***

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.

## INSCRIPCIÓN Y FECHA DE AUDICIÓN

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M. **<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>** desde la hora **12 del 31 de enero hasta la hora 12 del 09 de febrero de 2018.**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados para la inscripción.

La audición se desarrollará el día **jueves 22 de febrero de 2018** en hora y lugar a determinar. Y dependiendo del número de inscriptos, se habilitará el día **viernes 23 de febrero de 2018.**

## SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de selección de los/las aspirantes se realizará según los siguientes componentes:

### **A) PRUEBAS :**

PUNTOS				
Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3	Prueba 4	TOTAL
50	15	15	15	95

Los/Las concursantes deberán realizar las siguientes pruebas, estando facultado el Jurado a interrumpir y concluir la audición en cualquier momento, si entiende que el/la postulante no reúne las mínimas condiciones para aspirar a la posición que se audiciona.

**Prueba 1:**

Ejecutar el Primer movimiento del Concierto para Violín No. 3 de W. A. Mozart con cadencia, o, Primer movimiento del Concierto para Violín No. 4 de W. A. Mozart con cadencia, o, el Primer movimiento del Concierto para Violín No. 5 de W. A. Mozart con cadencia. (Valor máximo de la prueba 50 puntos)

**Prueba 2:**

Ejecutar una particella de violín de orquesta de la Sinfonía No. 5 de Gustav Mahler, desde el octavo compás del No. 17 de ensayo hasta el No. 20 inclusive. (Valor máximo de la prueba 15 puntos)

**Prueba 3:**

Ejecutar una particella de violin de orquesta de la Sinfonía No. 5 de Gustav Mahler, Adagietto, segundo compás del comienzo hasta el compás 12 inclusive. (Valor máximo de la prueba 15 puntos)

**Prueba 4:**

Ejecutar una particella de violín de orquesta de la Sinfonía No. 9 de L. V. Beethoven, compás 99 hasta 114 inclusive (página 12), tercero de letra M (compás 546) hasta compás 593. (Valor máximo de la prueba 15 puntos)

**El Puntaje mínimo de aprobación de la parte Pruebas es de 60 puntos sobre una base total de 100 puntos.**

**B) MÉRITOS**

(Puntaje Máximo 5 puntos).

Pasarán a la instancia de valoración de méritos, quienes hayan superado el puntaje mínimo de 60 puntos para el componente Pruebas.

**En el momento de presentación de la Carpeta de méritos, deberán concurrir con la siguiente documentación:**

- Cédula de identidad vigente **(original y fotocopia)**
- Credencial Cívica **(original y fotocopia)**
- Carpeta de méritos ( Curriculum Vitae y documentación acreditando lo indicado en el CV) – **(original y fotocopia)**

Se tendrá en cuenta únicamente los méritos debidamente documentados, que tengan vinculación con la función por la cual se audiciona.

Serán factores computables, los que a continuación se establecen, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 5 puntos.

**FACTORES**

1- FORMACIÓN (siempre que tenga relación con la función para la cual se audiciona)	
1.1- Curricular (educación formal específica)	1
1.2- Extracurricular: Posgrados, especializaciones, clínicas, talleres, orquestas, entre otros.	1
<b>SUB-TOTAL FORMACIÓN</b>	<b>2</b>

2- EXPERIENCIA (relativa al cargo que se concursaba)	
Actividad como instrumentista:	
Sinfónico	1
Camerístico	1
Solístico	1
SUB TOTAL EXPERIENCIA	3
<b>TOTAL PUNTAJE MÉRITOS</b>	<b>5</b>

**La instancia de méritos no tendrá carácter eliminatorio.**

#### RESULTADO FINAL

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total (Pruebas + Méritos) de cada participante que haya superado el puntaje mínimo exigido para la aprobación de la audición.

Quedarán seleccionados/as los/las cuatro participantes que habiendo superado el Puntaje Mínimo de aprobación del llamado, ocupen los primeros cuatro lugares en la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas.

#### DISPOSICIONES GENERALES

La designación regirá a partir de la notificación de la Resolución respectiva y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario/a de desempeñar la función a la que accede en la Orquesta Filarmónica de Montevideo.

La Lista de Prelación de la Audición tendrá validez por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de resolución de designación. El Intendente podrá, de considerarlo conveniente, extender el plazo de validez de dicha Lista de Prelación, por otro año.

#### INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

**La selección de los/ las aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:**

Presidenta: **Mtra. Ligia Amadio** Directora Musical y Artística de la Orquesta Filarmónica de Montevideo.

Pasaporte :  
FM 654421

2do. Miembro: **Prof. Daniel Lasca** Concertino de la Orquesta Filarmónica de Montevideo. C.I. Nº 1.178.112

3er. Miembro: **Prof. Juan Cannavó** Ayudante de Solista de Segundos Violines /int/ C.I. Nº 4.408.255

Asimismo participará una persona en representación de la orquesta que se desempeñará como veedor/a de la Delegatura Artística y Gremial de la institución, que integra el Consejo Asesor Artístico. Esta/e miembro/a tendrá voz y no voto.